



jueves, 25 de mayo de 2023 | Monterrey, Nuevo León

EDICTOS

EDICTO

133864

Por auto de fecha 9 nueve de marzo de 2023 dos mil veintitrés, en este Juzgado Tercero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado, se admitió a trámite el procedimiento oral de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia, respecto del ciudadano Francisco Prida Cantú, que promueve Mayra Cristina Vázquez Castañeda, dentro de los autos que integran el expediente judicial 54/2023, ordenándose que se publiquen edictos por 3 tres ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 7 siete días hábiles los cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del Poder Judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este Juzgado Tercero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, ubicado en el piso seis del Edificio Vali-Rent, sito en la calle Escobedo, número 519 sur, cruz con Allende, en el centro de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para ello deberá llamar al teléfono 2020 6038 que corresponde a este juzgado y solicitar se le asigne fecha y hora, tal y como se ha establecido en el acuerdo conjunto número 13/2020-II, emitido por los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, en un plazo no mayor de 15 quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. Monterrey, Nuevo León a 30 treinta de marzo de 2023 dos mil veintitrés. Doy fe. Licenciado Enrique Gerardo Guzmán Treviño Ciudadano secretario

ENRIQUE GERARDO GUZMÁN TREVIÑO

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DEL JUICIO FAMILIAR ORAL

EDICTO

134018

A LA C. CYNTHIA ESMERALDA ARGUIJO ESPINOZA Con fecha 02-dos de febrero del año 2023- dos mil veintitrés, se admitió a trámite las Diligencias de declaración de ausencia por desaparición respecto de Cynthia Esmeralda Arguijo Espinoza promovidas por Esperanza Espinoza Valadez, así como Britany Joselin y Esmeralda de apellidos Arguijo Espinoza, bajo el número de expediente judicial 59/2023, y dado que a la fecha se desconoce el paradero de la ciudadana Cynthia Esmeralda Arguijo Espinoza, en esa misma fecha, se ordenó citarla para hacer saber a la presunta ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este juzgado, sito en calle Escobedo número 519 sur, en la Zona Centro del municipio de Monterrey, Nuevo León, en un plazo

no mayor de 15-quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como lo previsto en los numerales 69,70; 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León; en la inteligencia de que los edictos se publicaran 3-tres ocasiones, y entre cada publicación, deberá mediar un plazo de 07-siete días hábiles, los cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo, y sin que se genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para los efectos mencionados en líneas que anteceden. DOY FE. Monterrey, Nuevo León a 27 veintisiete de abril del año 2023- dos mil veintitrés. Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado.

JULIETA DEL CARMEN RANGEL CHÁVEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DEL JUICIO FAMILIAR ORAL

EDICTO

134190

Expediente: 928/2010 Asunto: El que se indica E D I C T O En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el Juzgado Quinto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro del expediente judicial número 928/2010 relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por Antonio Guadalupe Santoy Montes en contra de Rosa Velia Martínez Pérez, actuando dentro del incidente de liquidación de sociedad conyugal, a las 10:00 diez horas del día 30 treinta de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, tendrá verificativo la venta judicial del bien que conforma la sociedad conyugal en remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, consistente en: Lote de terreno ubicado en calle Avenida Torres de Santo Domingo número 615, Colonia Torres de Santo Domingo en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado bajo el número 1630, Volumen 78, Libro 33, Sección Propiedad, Unidad San Nicolás, de fecha 06 seis de junio de 2001 dos mil uno. Por lo tanto, convóquese a postores, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces, una cada tres días, en el Periódico El Porvenir de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este juzgado, advirtiéndose que para el bien inmueble se tomara como valor la postura legal la cantidad de \$986.000.00 (novecientos ochenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del valor, de conformidad con lo establecido por el 534 del código procesal civil en consulta. En la inteligencia de que para intervenir en la nombrada audiencia los postores deberán exhibir previamente una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento de la cantidad \$1'479,000.00 un millón cuatrocientos setenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional) correspondiente al valor del bien inmueble, dándose en la Secretaría de este Juzgado más informes a cualquier interesado, lo anterior de conformidad con los artículos 527, 528, 529 y 535 del ordenamiento procesal en cita. Monterrey, Nuevo León, a 03 tres de mayo del año 2023 dos mil veintitrés.

LILIANA YADIRA BERLANGA HERNÁNDEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR

EDICTO

134381

Dentro de los autos del expediente 581/2021, relativo al juicio ordinario civil promovido por José Guillermo de Silva Elizondo, en contra de Claudia Ileana González Ruelas y Marco Tulio Morales de la Cabada, se procede a sacar a Remate en Pública Subasta y Primer Almoneda el bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a nombre de la parte demandada bajo los siguientes datos: Número de inscripción 455, Volumen 101, Libro 19, Sección I Propiedad, Unidad Garza García, de fecha 12 de marzo de 2007, mismo que se describe a continuación: Finca marcada con el número (187) ciento ochenta y siete de la Calle Cerro de Picachos construida sobre el lote de terreno marcado con el número 28-veintiocho, de la manzana número 23-veintitrés, con superficie de 450.00 M2 (CUAROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) ubicado en el Fraccionamiento Mesa de la Corona, en San Pedro Garza García, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 14.00 catorce metros a colindar con el lote 8-ocho, AL SUROESTE, 15.23 M Quince metros veintitrés centímetros a colindar con Calle Cerro de las Mitras, AL SURESTE, mide 33.52 treinta y tres metros cincuenta y dos centímetros a colindar con el lote 27-veintisiete; y AL NOROESTE, 29.63 veintinueve metros sesenta y tres centímetros a colindar con el lote 29-veintinueve. La manzana número 23-veintitrés se encuentra circundada por las siguientes Calles: AL NORTE, con Calle Cerro de la Silla, AL SUR, con Calle Cerro de Picachos, AL OESTE, Cerro de las Mitras; y AL ESTE, con Calle Cerro de Picachos. Así, con el propósito de convocar a postores, anúnciese la venta del referido inmueble por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada 3 tres días, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación (a elección del ejecutante), siendo estos "El Norte", "El Porvenir", "Milenio" o "ABC", que se editan en esta Ciudad, así como en los estrados de este órgano jurisdiccional, acorde al artículo 468 del referido ordenamiento procesal. Siendo el valor del inmueble la cantidad de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo rendido en autos, y como postura legal la cantidad de \$13'333,333.33 (trece millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional). Debiéndose llevar a cabo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado a las 13:30 trece horas con treinta minutos del 29 veintinueve de junio de 2023 dos mil veintitrés, para lo cual en la secretaría de este juzgado se les proporcionará mayor información a los interesados, acorde con los artículos 468, 534 y 535 del Código Procesal Civil en la Entidad.

JENARO ABNER LUNA CERVANTES

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

EDICTO

134423

AL PUBLICO EN GENERAL: Se les hace de su conocimiento que dentro del expediente judicial número 1098/2019, del índice del Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito en el Estado, mediante proveído de fecha 27 veintisiete de abril de 2023 dos mil veintitrés, se señalan las 11:00 once horas del día 12 doce de junio de 2023 dos mil veintitrés, a fin que tenga verificativo en el local de este juzgado el desahogo de la audiencia de venta judicial respecto de los derechos de propiedad del inmueble cuyos datos de registro son: número 7019, volumen 76, libro 143, sección I propiedad, unidad Guadalupe, de fecha 10 diez de diciembre de 1986 mil novecientos ochenta y seis, el cual se encuentra a nombre de los ciudadanos Anita Cázares Zúñiga y Fidel Robledo Pedraza, equivalentes al 100% (cien por ciento), sin que exista alguna constancia de que este gravado con hipoteca, embargo, fianza fideicomiso, ni de algún otro modo, respecto del bien inmueble: LOTE

DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 3 (TRES), DE LA MANZANA NUMERO 6 (SEIS) DE LA COLONIA TOLTECA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN; MANZANA QUE SE ENCUENTRA FORMADA POR LAS CALLES: AL NORTE CALLE 20ª, AL SUR LA CALLE 21ª, AL ORIENTE CON PROPIEDAD DE SUCESTORES DEL SR. ALFREDO ELIZONDO Y AL PONIENTE TOLTECA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 8:00 (OCHO METROS) DE FRENTE AL SUR Y A LA CALLE 21ª; 8:00 (OCHO METROS) AL NORTE Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 24 (VEINTICUATRO); 20:00 (VEINTE METROS) AL ORIENTE Y COLINDA CON LOTO NUMERO 2 (DOS), 20:00 VEINTE METROS AL PONIENTE Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 4 (CUATRO). CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 160.00 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS) Y LA FINCA QUE SOBRE EL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, MARCADA CON EL NUMERO 2321 DE LA CALLE 21ª. Debiéndose anunciar la venta judicial de dicho bien, por medio de edictos que deberán publicarse por 2 dos veces una cada 3 tres días en el Boletín Judicial, en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, así como en un periódico de los de mayor circulación, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo el tercer día, debiendo mediar dos días hábiles entre el primero y segundo de los edictos. En la inteligencia de que el valor comercial del inmueble antes descrito son los que servirán de base para la venta, es por la cantidad de \$1,410,000.00 (un millón cuatrocientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional). Para tomar parte en la venta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo de los bienes, que sirva de base para la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo a la diligencia e la venta, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Cíviles para el Estado de Nuevo León. "Sufragio Efectivo, No Reección" Guadalupe, Nuevo León, a 18 de mayo de 2023. Ciudadana Secretario Adscrita a la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados de Juicio Familiar Oral del Poder Judicial en el Estado. Licenciada Patricia Eugenia Mares Reyna.

PATRICIA EUGENIA MARES REYNA

C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL

EDICTO

134424

Se señalan las catorce horas del día veintitrés de junio de dos mil veintitrés, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial 292/2021, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Rogelio González Tenorio y Olga Lydia Fabela Olvera, la venta en pública subasta y Primera Almoneda de los derechos correspondientes de la parte demandada, del bien Inmueble en garantía hipotecaria dentro del contrato base, el cual se describe a continuación: Lote de terreno marcado con el número 4 cuatro, de la manzana número 223 doscientos veintitrés, del Fraccionamiento Paraje San José Sector Las Aves, ubicado en el Municipio de García, N.L. el cual tiene una superficie total de 90.17 m2 noventa metros y diecisiete centímetros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE mide 7.10 mts siete metros y diez centímetros, a colindar con la calle Tórtola, con la que da frente; al NOROESTE mide 12.70 mts. doce metros y setenta centímetros, a colindar con el lote No. 3 tres; al SUROESTE mide 7.10 mts. siete metros y diez centímetros a colindar con el lote No. 19 diecinueve; al SURESTE mide 12.70 mts. doce metros y setenta centímetros, a colindar con el lote No. 5 cinco. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al Noreste con calle Tórtola, al Noroeste con Correcaminos, al Suroeste con Colibrí y al Sureste con Mirlo. Que sobre el inmueble en mención

se construyó la casa habitación identificada con el número 186, de la calle Tórtola, del mencionado Fraccionamiento. Que la casa antes descrita es marca: Greco, tipo 313-039, modelo 2008. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien son: Número 313, volumen 99, libro 13, sección propiedad, unidad Villa de García, de fecha 16 de enero de 2009. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor; en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$426,000.00 (cuatrocientos veintiséis mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$284,000.00 (doscientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor a rematar del bien, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 538 del ordenamiento legal antes invocado, esta autoridad pone a la vista de las partes el avalúo practicado en autos, a fin de que se impongan del mismo. En la inteligencia, de que se recomienda a los postores por cuestiones de logística, que preferentemente cualquier documento que deseen o deban presentar en relación a la audiencia (tales como documento con el que justifiquen su personalidad, certificados de depósito o cualquiera otra constancia), sean allegados físicamente con 3 tres días de anticipación a la celebración de la misma; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el numeral 540 del ordenamiento procesal civil en vigor. Además, de conformidad con el artículo 8 del acuerdo general conjunto número 13/2020-II de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, relativo a las acciones extraordinarias, por causa de fuerza mayor, para la reactivación total de las funciones y el servicio de impartición de justicia a cargo de este Poder Judicial Local, en el contexto de la nueva normalidad, debido al fenómeno de salud pública generado por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), las partes o cualquier otro interviniente deberá confirmar a este órgano jurisdiccional, cuando menos tres días hábiles previos a la audiencia señalada, su asistencia presencial en sede judicial, ello a fin de poner en conocimiento del personal de seguridad oportunamente esa circunstancia, para efectos de control y registro de acceso a las instalaciones. Así mismo, al acudir a la sala asignada a este Juzgado ubicado en (Edificio Benavides, Mezzanine, calle Matamoros número 347, esquina con Pino Suárez, en el Centro de Monterrey, Nuevo León) el día y hora señalado para la audiencia de remate, las partes y en su caso postores, deberán someterse obligatoriamente a una revisión de su temperatura corporal, aplicarse gel antibacterial y usar cubrebocas, y cumplir con las demás medidas de sana distancia emitidas por las autoridades de salud. En caso de detectarse algún incumplimiento a cualquiera de estas medidas y recomendaciones, la persona responsable será desalojada de las instalaciones. También, infórmese a las partes y/o interesados que deberán proporcionar los números de teléfono celular y correo electrónico que servirán para el enlace virtual, al correo oficial de este juzgado: civil2@pjnl.gob.mx, donde podrán ser atendidas las dudas o aclaraciones que resulten; a su vez, podrán comunicarse con la secretaria de este juzgado en el número telefónico 20-20-61-45 y 20-20-23-97, 8:30 ocho horas con treinta minutos a las 16:00 dieciséis horas, de lunes a viernes

ISAAC TIJERINA ALVIZO
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL

EDICTO

134443

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, a las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda objeto de la garantía hipotecaria dentro de los autos del expediente judicial número 344/2019, relativo al juicio ordinario civil promovido por Angélica Moalvar Sánchez Alonso, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Anselmo Ramírez Cruz y María del Carmen Guerrero Rodríguez, el cual a continuación se describe: Lote de terreno marcado con el número 59 (cincuenta y nueve) de la manzana 273 (doscientos setenta y tres), del fraccionamiento Praderas de San Francisco, Sector 2, Etapas 5 al 9 ubicado en el Municipio de Gral. Escobedo Nuevo León, con una superficie total de 90.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 15.00 metros a colindar con el lote 58; al Suroeste 15.00 metros al colindar con el lote 60; al Sureste mide 6.00 metros al frente de la calle San Agustín; y al Noroeste mide 6.00 metros a colindar con los lotes 11 y 12. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles al Noreste San Benito de Aniane; al Suroeste San Bernardino de Siena; al Sureste San Agustín; y al Noroeste San Diego. A este lote se le asigna el número oficial 847 (ochocientos cuarenta y siete) de calle San Agustín, del Fraccionamiento antes mencionado. Cuyos datos de registro son Número 1991, Volumen 106, Libro 80, Sección Propiedad, Unidad Escobedo, de fecha 6 seis de mayo del año 2015 dos mil quince. Siendo el valor del inmueble antes mencionado la cantidad de \$264,000.00 (doscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo con el avalúo que obra en autos. Convóquese a postores publicándose edictos dos veces, uno cada tres días en el Boletín Judicial, en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, así como en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey. Sirviendo como postura legal para dicho bien la cantidad de \$176,000.00 (ciento setenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien inmueble, según avalúo rendido por el perito designado por la parte actora. Para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10% diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, entendiéndose por tal el valor de la postura legal, por lo que dicho importe corresponderá a la cantidad de \$17,600.00 (diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional); En la inteligencia de que tratándose de apoderados o representantes de personas físicas o morales, a fin de que pueda participar como postores, deberán acompañar poder otorgado en los términos de los artículos 2448 y 2481 del Código Civil para el Estado de Nuevo León, esto es, que contenga cláusula especial para intervenir en las subastas judiciales, tal y como lo establece el artículo 536 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Al efecto, la Secretaría de éste Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados, esto de conformidad con el artículo 535 del código procesal civil en consulta. - DOY FE.

GABRIEL MANUEL VÁZQUEZ LÓPEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO
CIVIL

EDICTO

134448

A la persona Isis Rodríguez Trujillo, con domicilio desconocido, en el Juzgado Tercero de lo civil del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León, en fecha 16 dieciséis de agosto de 2022 dos mil veintidós, se radicó el expediente judicial número 1256/2022, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Claudia Patricia García Puente, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en

contra de Isis Rodríguez Trujillo, mediante proveído de fecha 12 doce de abril de 2023 dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a la parte demandada, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey, lo anterior para los efectos de que dentro del término de 9 nueve días, ocurra a producir contestación a la demanda y a oponer las excepciones de su intención si las tuviere, en la inteligencia de que dicha notificación surtirá sus efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiéndosele prevenir a la parte demandada, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones de carácter personal se les hará en la forma prevista por el artículo 68 del Ordenamiento legal en cita. Así mismo quedan a disposición de la parte demandada, las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Monterrey, Nuevo León a 19 diecinueve de mayo del año 2023 dos mil veintitrés. DOY FE.

GABRIEL MANUEL VÁZQUEZ LÓPEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

EDICTO

134453

EDICTO ORDENADO POR LA JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, A FIN DE NOTIFICAR A LA C. NORMA IRENE GRACIA CANTU. CON DOMICILIO IGNORADO. Con fecha 09 nueve de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, se ordenó por éste Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro del expediente judicial número 353/2022, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre Homologación y Ejecución de Sentencia Extranjera, promovidas por Juan Ángel Morales Ramírez; notificar a Norma Irene Gracia Cantú, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial y en el Periódico el Porvenir, que se edita en esta Ciudad, para que dentro del término de 03-tres días, ocurran a manifestar lo que a sus derechos corresponda, en la inteligencia de que la notificación surtirá sus efectos a los diez días siguientes a la última publicación del edicto que se ordena, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos para su instrucción. Previéndoseles para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios siguientes: Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina del Estado de Nuevo León, en la inteligencia de que en caso de no cumplir con lo anterior las demás notificaciones de carácter personal se les realizaran por medio de la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 68 y 73 del Código Procesal Civil en el Estado. Haciéndole de su conocimiento que el objeto de dicha notificación es a fin de hacer de su conocimiento la tramitación de las presentes diligencias referidas en líneas anteriores, cuya pretensión es: 1) Se elabore la certificación de divorcio correspondiente.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León, a 19 de mayo del año 2023.

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

EDICTO

134454

EDICTO ORDENADO POR LA JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, A FIN DE NOTIFICAR AL C. MARCO ISAAC ÁLVAREZ TINAJERO. CON DOMICILIO IGNORADO. Con fecha 12 doce de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, se ordenó en éste Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado bajo el expediente 1805/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Protestad, promovido por Cindy Paola Pérez Moreno en contra de Marco Isaac Álvarez Tinajero, ordenándose emplazar al demandado, por medio de edictos que se publicarán por 3-tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial y en el Periódico el Porvenir, que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de 9-nueve días ocurra a producir su contestación, en la inteligencia de que la notificación surtirá sus efectos a los 10-diez días siguientes a la última publicación del edicto que se ordena, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos que se acompañan para su instrucción.- Asimismo se previene al demandado a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios siguientes: Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina del Estado de Nuevo León, en la inteligencia de que en caso de no cumplir con lo anterior las demás notificaciones de carácter personal se le realizaran por medio de la tabla de estrados que se lleva en este Juzgado, lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 68 y 73 del Código Procesal Civil en el Estado.- Haciéndose de su conocimiento que el objeto de dicha notificación es a fin de hacer de su conocimiento la tramitación del juicio referido en líneas anteriores, cuyas pretensiones son: 1) La pérdida de la patria potestad de su menor hija M. M. A. P.; y 2) El pago de gastos y costas judiciales que se originen por el motivo del presente juicio.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León, a 19 de mayo del año 2023.

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

EDICTO

134458

Se señalan las catorce horas del día uno de junio de dos mil veintitrés, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial 111/2019, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Carla Mayela Ramírez Castillo, la venta en pública subasta y Primera Almoneda de los derechos correspondientes de la parte demandada, del bien Inmueble en garantía hipotecaria dentro del contrato base, el cual se describe a continuación: Lote de terreno marcado con el número 31 (treinta y uno), de la manzana número 124 (ciento veinticuatro), del Fraccionamiento Real de Palmas, Sector Vizconde de Palmas, ubicado en el municipio de General Zuazua, Nuevo León, con una superficie total de 90.37 M2 (noventa metros treinta y siete centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste mide en línea curva 6.05 mis. (seis metros cinco centímetros) a dar frente a la calle Vizconde de Casablanca; al Sureste mide en línea curva 6.00 mts (seis metros), a colindar con la Avenida Real de Palmas; al Noreste mide 15.00 mts (quince metros) a colindar con el lote número 30 (treinta); y al Suroeste mide 15:00 mts (quince metros), a colindar con el lote número 32 (treinta y dos). La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: Al Noroeste, con la calle Vizconde de Casablanca; al Sureste, con la Avenida Real de Palmas; al Noreste, con la Vizconde de Nava; y al Suroeste, con la calle Vizconde de Meira. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 1289 (mil doscientos ochenta y nueve) de la calle Vizconde de Casablanca del mencionado Fraccionamiento. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien son: Número 5292, volumen 69, libro 212, sección Propiedad, unidad Zuazua, Nuevo León, de fecha 27 de enero de 2006. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días

en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor; en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$370,000.00 (trescientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$246,666.66 (doscientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor a rematar del bien, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. En la inteligencia, de que se recomienda a los postores por cuestiones de logística, que preferentemente cualquier documento que deseen o deban presentar en relación a la audiencia (tales como documento con el que justifiquen su personalidad, certificados de depósito o cualquiera otra constancia), sean allegados físicamente con 3 tres días de anticipación a la celebración de la misma; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el numeral 540 del ordenamiento procesal civil en vigor. Además, de conformidad con el artículo 8 del acuerdo general conjunto número 13/2020-II de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, relativo a las acciones extraordinarias, por causa de fuerza mayor, para la reactivación total de las funciones y el servicio de impartición de justicia a cargo de este Poder Judicial Local, en el contexto de la nueva normalidad, debido al fenómeno de salud pública generado por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), las partes o cualquier otro interviniente deberá confirmar a este órgano jurisdiccional, cuando menos tres días hábiles previos a la audiencia señalada, su asistencia presencial en sede judicial, ello a fin de poner en conocimiento del personal de seguridad oportunamente esa circunstancia, para efectos de control y registro de acceso a las instalaciones. Así mismo, al acudir a la sala asignada a este Juzgado ubicado en (Edificio Benavides, Mezzanine, calle Matamoros número 347, esquina con Pino Suárez, en el Centro de Monterrey, Nuevo León) el día y hora señalado para la audiencia de remate, las partes y en su caso postores, deberán someterse obligatoriamente a una revisión de su temperatura corporal, aplicarse gel antibacterial y usar cubrebocas, y cumplir con las demás medidas de sana distancia emitidas por las autoridades de salud. En caso de detectarse algún incumplimiento a cualquiera de estas medidas y recomendaciones, la persona responsable será desalojada de las instalaciones. También, infórmese a las partes y/o interesados que deberán proporcionar los números de teléfono celular y correo electrónico que servirán para el enlace virtual, al correo oficial de este juzgado: civil2@pjnl.gob.mx, donde podrán ser atendidas las dudas o aclaraciones que resulten; a su vez, podrán comunicarse con la secretaria de este juzgado en el número telefónico 20- 20-61-45 y 20-20-23-97, 8:30 ocho horas con treinta minutos a las 16:00 dieciséis horas, de lunes a viernes

ISAAC TIJERINA ALVIZO

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

EDICTO

134461

A la persona Héctor Hugo Granados Alejo y Carmen Aide Rodríguez Morones, con domicilio ignorado. En fecha 22 veintidós de abril de 2022 dos mil veintidós, se admitió en este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, con el expediente judicial número 550/2022, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Abel

Quiñones Meneses, apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Héctor Hugo Granados Alejo y Carmen Aide Rodríguez Morones, en relación a que se decreta el vencimiento anticipado como consecuencia de la rescisión del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria del bien inmueble inscrito bajo el número 2355, volumen 77, libro 95, sección propiedad, unidad Salinas Victoria, de fecha 26 veintiséis de julio de 2011 dos mil once, y mediante auto de fecha 8 ocho de mayo de 2023 de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a Héctor Hugo Granados Alejo y Carmen Aide Rodríguez Morones, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección de la parte actora, a fin de que dentro del término de 9 nueve días produzca su contestación. Quedando a su disposición en este juzgado las correspondientes copias de traslado. En la inteligencia que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a Héctor Hugo Granados Alejo y Carmen Aide Rodríguez Morones para que dentro del término concedido para contestar la demanda, señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, las pendientes y de carácter personal, se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del código de procedimientos civiles.

MISAEI RODRÍGUEZ CARRERA

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

EDICTO

134463

A la persona Juventino Lozano Tamez albacea de la sucesión a bienes de Juventino Lozano Tapia, con domicilio ignorado. En fecha 26 veintiséis de mayo de 2022 dos mil veintidós, se admitió en este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, con el expediente judicial número 405/2022, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Carolina Martínez Tamez y Juan Daniel Lozano Tamez, en contra de Juventino Lozano Tamez albacea de la sucesión a bienes de Juventino Lozano Tapia, en relación a que se decreta la prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble ubicado en calle Pedro Armendáriz, número 6543, fraccionamiento Mirador de las Mitras, Segundo Sector, Monterrey, Nuevo León, cuyos datos de registro son 4969, volumen 262, libro 199, sección I propiedad, unidad Monterrey, de fecha 10 diez de junio de 2005 dos mil cinco, y mediante auto de fecha 4 cuatro de mayo de 2023 dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a Juventino Lozano Tamez albacea de la sucesión a bienes de Juventino Lozano Tapia, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección de la parte actora, a fin de que dentro del término de 9 nueve días produzca su contestación. Quedando a su disposición en este juzgado las correspondientes copias de traslado. En la inteligencia que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a Juventino Lozano Tamez albacea de la sucesión a bienes de Juventino Lozano Tapia para que dentro del término concedido para contestar la demanda, señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que

en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, las pendientes y de carácter personal, se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del código de procedimientos civiles.

MISAEAL RODRÍGUEZ CARRERA

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

EDICTO

134466

Al C. Gibran Gustavo González Parra, con domicilio ignorado, en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, en fecha 30 treinta de junio de 2022 dos mil veintidós, se radicó el expediente judicial número 991/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil que promueve Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Gibran Gustavo González Parra, y mediante proveído de fecha 16 dieciséis de mayo de 2023 dos mil veintitrés, se ordenó emplazar al C. Gibran Gustavo González Parra, por medio de edictos que se deberán publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, en el Boletín Judicial, así como por el periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey, mismos que surtirán sus efectos a los diez días contados al día siguiente en que se haga la última publicación. Concediéndosele un término de 9 nueve días a fin de que ocurra a producir contestación a la demanda y a oponer las excepciones de su intención si las tuviere. Debiéndosele prevenir para que dentro del término concedido para contestar designe domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en la jurisdicción de este juzgado, en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, y Santa Catarina, del Estado; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal, se le practicará por medio de instructivo que se fijará en la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este juzgado, hasta en tanto señale domicilio en tales municipios, acorde a lo consagrado en el arábigo 68 del invocado ordenamiento procesal. Así mismo quedan a disposición de la parte demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Monterrey, Nuevo León a mayo de 2023 dos mil veintitrés. Doy fe.

MARÍA TRINIDAD LOZANO MARTÍNEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

EDICTO

134469

Iván Alejandro Ruíz Campos, domicilio ignorado. En fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, se admitió a trámite el expediente judicial número 1494/2021, tramitado ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Iván Alejandro Ruíz Campos, al haberse realizado la búsqueda de la parte demandada en cita, no fue posible localizar su domicilio, por lo que mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, se ordenó emplazar a la parte demandada, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cualquiera de los periódicos El Porvenir, El Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor, publicación que igualmente se hará por medio del Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de nueve días ocurra a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, por lo que quedan a su disposición las copias de traslado, debidamente selladas

y rubricadas que lo sean por la secretaría de este juzgado. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera surtirá sus efectos a los diez días contados a partir de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevengase a la parte demandada, para que dentro del término para contestar la demanda señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del estado de Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se coloque en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Doy fe.

ISAAC TIJERINA ALVIZO

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

EDICTO

134475

Nadia Lizet Mejía Reyes, domicilio ignorado. En fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno, se admitió a trámite el expediente judicial número 943/2021, tramitado ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Ana Elena Rodríguez González, en contra de Nadia Lizet Mejía Reyes y Alfonso González Monreal, al haberse realizado la búsqueda de la parte demandada en cita, no fue posible localizar su domicilio, por lo que mediante auto de fecha 12 doce de mayo de 2023 dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a la parte demandada Nadia Lizet Mejía Reyes, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, El Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor, publicación que igualmente se hará por medio del Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de 09 nueve días ocurra a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, por lo que quedan a su disposición las copias de traslado, debidamente selladas y rubricadas que lo sean por la secretaría de este juzgado. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevengase a la citada demandada, para que dentro del término para contestar la demanda señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del estado de Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se coloque en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Doy fe.

ISAAC TIJERINA ALVIZO

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

EDICTO

134477

Rogelio Eduardo Martínez Reyes y Laura Angélica Tapia Hernández de Martínez, domicilio ignorado. En fecha quince de julio de dos mil veintidós, se admitió a trámite el expediente judicial número 1113/2022, tramitado ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, relativo al juicio ordinario civil,

promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Rogelio Eduardo Martínez Reyes y Laura Angélica Tapia Hernández de Martínez, al haberse realizado la búsqueda de la parte demandada en cita, no fue posible localizar su domicilio, por lo que mediante auto de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a la parte demandada Rogelio Eduardo Martínez Reyes y Laura Angélica Tapia Hernández de Martínez, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, El Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor, publicación que igualmente se hará por medio del Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de 09 nueve días ocurra a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, por lo que quedan a su disposición las copias de traslado, debidamente selladas y rubricadas que lo sean por la secretaría de este juzgado. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a la citada demandada, para que dentro del término para contestar la demanda señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del estado de Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se coloque en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Do y fe.

ISAAC TIJERINA ALVIZO

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

EDICTO

134489

A la C. Mónica Ávila Ayala. Con domicilio desconocido. Se hace saber lo siguiente: Que en el Juzgado Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, se radicó el expediente judicial número 476/2022, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre notificación e interpelación judicial promovidas por Carlos Javier Cuevas Ramos y Adriana Salazar Garza, respecto de Mónica Ávila Ayala y Gerardo Garza Sada, y previa revisión minuciosa de las actuaciones que integran el presente asunto, específicamente los informes rendidos por las diversas dependencias que llevaron a cabo la búsqueda y localización de Mónica Ávila Ayala, se advierte que se obtuvieron resultados desfavorables, siendo imposible la localización de su domicilio. En consecuencia, esta autoridad tiene a bien ordenar que Mónica Ávila Ayala sea emplazada por medio de edictos, mismos que deberán publicarse 3 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación (a elección del accionante), siendo estos "El Norte", "El Porvenir" "ABC" o "Milenio", que se editan en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Lo anterior a efecto de que dentro del término de 30 treinta días, cumpla con lo requerido por el promovente en el escrito inicial, por así solicitarlo el promovente, de conformidad con los artículos 1905 y 1974 del Código Civil en el Estado. Quedando a su disposición en el local de este Juzgado, las copias de traslado respectivas, con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. En la inteligencia de que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos 10 diez días después, contados desde el siguiente a la última publicación. Así mismo, prevéngase a Mónica Ávila Ayala por el conducto antes mencionado, a fin de que señale domicilio en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, para los efectos de oír y recibir

notificaciones. Bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de instructivo que se fije en la Tabla de Avisos de este Juzgado, con apoyo en el dispositivo 68 del ordenamiento procesal civil en consulta.

JENARO ABNER LUNA CERVANTES

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

EDICTO

134494

A la Ciudadana: Inés Mendoza Vázquez Domicilio: Ignorado. En fecha 16 dieciséis de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite Por la Juez Primero de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial en el Estado, bajo expediente judicial número 2448/2021, relativo al juicio oral de divorcio incausado, promovido por Romualdo Torres Infante, en contra de Inés Mendoza Vázquez. Luego, en la fecha antes mencionada, se ordenó emplazar a la parte demandada para que dentro del término de 9 nueve días, acudiera al local de dicho Juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones y defensas de su intención si las tuviere. Ahora bien, a través del proveído dictado en fecha 4 cuatro de enero del año 2023 dos mil veintitres, se ordenó emplazar a la aludida demandada Inés Mendoza Vázquez por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, y en alguno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, a fin de que dentro del término 9 nueve días acuda al local de este Juzgado a producir su contestación, y a oponer las excepciones de su intención si para ello tuviere que hacer valer. Aclaración hecha de que la notificación realizada en esta forma empieza a surtir sus efectos a los 10-diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría de la Coordinación de Gestión Judicial Familiar Oral de este Distrito Judicial a disposición de la parte demandada, las copias de traslado de la demanda y documentos acompañados para su debida instrucción. Finalmente, acorde con lo preceptuado por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, prevéngase a la parte demandada a fin de que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones, dentro de los municipios a que alude el numeral citado con antelación, apercibido de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 23 de Mayo del año 2023 Licenciada Dolores Karina Valdez Flores Secretario adscrita a la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León.

DOLORES KARINA VALDEZ FLORES

C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL

EDICTO

134501

En la ciudad de García, Nuevo León, en el Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, se señalan las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 03 tres de agosto del 2023 dos mil veintitres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda dentro del expediente judicial 645/2022, relativo al juicio ordinario civil promovido por Angélica Moalvar Sánchez Alonso, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Juan Antonio Salazar Márquez, respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 42-CUARENTA Y DOS, 1ª ETAPA DE LA MANZANA 84-OCHENTA Y CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE CAPELLANÍA, EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 NOVENTA METROS CUADRADOS Y CON LAS

SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 15.00 M2 (QUINCE METROS) Y COLINDA CON EL LOTE 43-CUARENTA Y TRES, AL SUROESTE MIDE 15.00M (QUINCE METROS) Y COLINDA CON EL LOTE 41-CUARENTA Y UNO; AL SURESTE MIDE 6.00M (SEIS METROS) Y COLINDA CON EL LOTE 17-DIECISIETE; Y AL NOROESTE MIDE 6.00M (SEIS METROS) A DAR FRENTE A LA CALLE PASEO DE LOS FIERROS, LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES; AL NO RESTE ANILLO PERIFÉRICO, AL SUROESTE CON PASEO 27 DE OCTUBRE, AL NOROESTE CON PASEO DE LOS FIERROS, Y AL SURESTE CON PASEO DE GUADALUPE. EL INMUEBLE ANTES DESCRITO TIENE COMO MEJORAS QUE LE PERTENECEN Y FORMAN PARTE DEL MISMO, LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 1024 MIL VEINTICUATRO, DE LA CALLE PASEO DE LOS FIERROS, DE DICHO FRACCIONAMIENTO." Siendo la postura legal para intervenir en la subasta la cantidad de \$182,000.00 (ciento ochenta y dos mil pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras \$273,000.00 (doscientos setenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde al valor del bien inmueble, de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos. Convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse dos veces una cada tres días en el periódico el Porvenir, el Norte, Milenio, ABC, a elección de la promovente, así como en el Boletín Judicial del Estado y en los estrados de este juzgado. Debiendo los licitadores consignar en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cantidad de \$27,300.00 (veintisiete mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde al 10% diez por ciento efectivo del valor de la postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Hágase saber a los interesados en la subasta que en la secretaría del juzgado se les proporcionará mayores informes. Doy fe. García, Nuevo León, 24 de mayo del 2023 dos mil veintitrés.

JORGE EDER GUERRA CAMPOS

C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

134503

Edicto Al ciudadano TITO MORALES SEVERO En fecha 31 de octubre del 2022 dos mil veintidós, se admitió a trámite en el Juzgado Mixto De Lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial, el expediente judicial 2296 / 2022, relativo al juicio ordinario civil promovido por Estefanía Selene Reyes Pérez, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en conytra de Tito Morales Severo. Mediante auto de fecha 20 veinte de abril de 2023 dos mil veintitrés, se ordenó notificar y emplazar al demandado, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico "ABC", a elección del promovente, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, emplazándose a dichos ciudadanos para que dentro del término de 9 nueve días ocurran ante esta a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaría de este juzgado. Así mismo, se le previene a la parte demandada a fin de que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se les harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado . DOy fe.- García, Nuevo León a 23 veintitrés de mayo de 2023 dos mil veintitrés

NOÉ DANIEL PALOMO SOTO

C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

134504

E D I C T O El 17 diecisiete de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, se admitió a trámite el juicio sucesorio de intestado a bienes de Oscar Manuel Herrera Arteaga denunciado por María Del Carmen Jiménez Valdez, bajo el número de expediente 100/2022; ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el Boletín Judicial, Periódico Oficial y en el periódico de elección de la parte actora, pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte", que se edita en la capital del Estado, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se consideren tener derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de este juzgado, dentro del término de 30 treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto ordenado.

BERTHA MARÍA SERNA CISNEROS

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

134506

El día 11-once de mayo del año 2023-dos mil veintitrés, se admitió a trámite en este Juzgado Segundo de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, el juicio sucesorio de intestado a bienes de Paula Irma Santos González y/o Paula Irma Santos y/o Paula Irma Santos de Faz, denunciado ante esta autoridad, bajo el expediente judicial número 515/2023, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial que se editan en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia, acudan a deducirlo ante ésta Autoridad en el término de 30-treinta días a contar desde el siguiente al de la Publicación. DOY FE.-

RAÚL GUTIÉRREZ TREVIÑO

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

134507

El día 08-ocho de mayo del año 2023-dos mil veintitrés, se admitió a trámite en este Juzgado Segundo de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, el juicio sucesorio de intestado a bienes de Jaime Javier Duron Hipólito y Ma. Olga Rodríguez Ávila y/o María Olga Rodríguez Ávila, denunciado ante esta autoridad, bajo el expediente judicial número 542/2023, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial que se editan en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia, acudan a deducirlo ante ésta Autoridad en el término de 30-treinta días a contar desde el siguiente al de la Publicación. DOY FE.-

RAÚL GUTIÉRREZ TREVIÑO

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

134508

El día 05-cinco de enero del año 2023-dos mil veintitrés, se admitió a trámite en este Juzgado Segundo de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, el juicio sucesorio de intestado a bienes de

Constantina Gallegos Pineda y/o Constantina Gallegos, denunciado ante esta autoridad, bajo el expediente judicial número 1754/2022, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial que se editan en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia, acudan a deducirlo ante ésta Autoridad en el término de 30-treinta días a contar desde el siguiente al de la Publicación. DOY FE.-

RAÚL GUTIÉRREZ TREVIÑO
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO
FAMILIAR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

134509

En fecha 9 nueve de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, dentro del expediente judicial número 893/2019, se admitió a trámite y acumuló el juicio sucesorio de intestado a bienes de Fernando, Guadalupe y Marianela, de apellidos Pérez García, ordenando la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial como en el periódico El Porvenir que se edita en la capital del Estado, convocando a los que se crean con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo ante esta autoridad dentro del término de 30 treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- Doy fe.- Guadalupe, Nuevo León, a 23 veintitrés de mayo del 2023 dos mil veintitrés.-

GLORIA MARÍA MAYELA GARCÍA SÁNCHEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

134510

EDICTO Con fecha 17 diecisiete de mayo del dos mil veintitrés, en este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, se acumulo el intestado a bienes de María Gloria Lozano Treviño, promovido por, Guadalupe, José, Juan Gilberto, Gloriella Anneth, Jesús Valdemar y Marco Antonio de apellidos Vázquez Lozano, dentro del expediente numero 109/2023 relativo al juicio sucesorio de intestado acumulado a bienes de Jesús M. Lozano Treviño y salvador Lozano Treviño. Habiéndose ordenado por auto de la misma fecha de publicación del edicto por una sola vez en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial, y el Periódico El Porvenir, que se edita en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a fin de que convoquen a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30-treinta días hábiles, contando desde la ultima publicación que serialice en los periódicos de referencia, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 819 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- DOY FE.- Cerralvo, Nuevo León a 22 de mayo del 2023

RAÚL ANTONIO MATA CORONA
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO DISTRITO
JUDICIAL

EDICTO

134511

En fecha 8 ocho de marzo del año 2023 dos mil veintitrés se admitió a trámite el expediente judicial número 366/2023, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Guadalupe Alvarado Hernández, ordenando la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial como en el periódico El Porvenir que se edita en la capital del Estado, convocando a los que se crean con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo ante esta autoridad dentro del término de 30 treinta días, contados a partir del siguiente

al de la publicación del edicto ordenado.- Doy fe.- Guadalupe, Nuevo León, a 23 veintitrés de mayo del 2023 dos mil veintitrés.-

GLORIA MARÍA MAYELA GARCÍA SÁNCHEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

134514

En fecha 09 nueve de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, se admitió a trámite el expediente judicial número 601/2023 relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Salvador Medrano Flores; en el cual se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial, como en el periódico el Porvenir que se edita en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo ante ésta Autoridad, en el término de 30-treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado. DOY FE.- GUADALUPE, NUEVO LEÓN A 23 VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO 2023-DOS MIL VEINTITRES.

SANDRA LUZ GONZÁLEZ AGUIRRE
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

134515

En fecha 13 trece de febrero de 2023 dos mil veintitrés, se admitió a trámite el expediente judicial número 97/2023 relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Apolinar Ayala Velarde; en el cual se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial, como en el periódico el Porvenir que se edita en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo ante ésta Autoridad, en el término de 30-treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado. DOY FE.- GUADALUPE, NUEVO LEÓN A 23 VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO 2023-DOS MIL VEINTITRES.

SANDRA LUZ GONZÁLEZ AGUIRRE
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

134516

En fecha 27 veintisiete de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, se admitió a trámite el expediente judicial número 231/2023 relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Guillermo Hernández Ibarra; en el cual se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial, como en el periódico el Porvenir que se edita en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo ante ésta Autoridad, en el término de 30-treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado. DOY FE.- GUADALUPE, NUEVO LEÓN A 23 VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO 2023-DOS MIL VEINTITRES.

SANDRA LUZ GONZÁLEZ AGUIRRE
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

134517

Notificación por Lista a tercero interesado ARTURO CANTU ELIZONDO. Amparo directo en contra de actos derivados del

expediente 305/2015, formado con motivo del juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por Alejandra Del Rosario Rodríguez Lozano, en contra Arturo Cantú Elizondo. Quejoso: Alejandra Del Rosario Rodríguez Lozano. Autoridad Responsable: Juez Primero de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado. Síntesis de la resolución que se notifica: Auto de fecha 17 diecisiete de mayo de 2023 dos mil veintitrés. Se recibe demanda de amparo directo interpuesto por Alejandra Del Rosario Rodríguez Lozano, en contra de la resolución dictada el 16 dieciséis de junio del 2022 dos mil veintidós, dentro del expediente 305/2015, formado con motivo del juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por Alejandra Del Rosario Rodríguez Lozano, en contra Arturo Cantú Elizondo. Se ordena correr traslado al tercero interesado con copia simple de la demanda de garantías. LIC. KARLA NALLELY CARRIAGA MÉNDEZ CIUDADANA SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO En San Pedro Garza García, Nuevo León, a 23 veintitrés de mayo del 2023 dos mil veintitrés y siendo las 10:00 diez horas, a virtud que el tercero interesado Arturo Cantú Elizondo, no se presentó dentro del término concedido a notificarse personalmente de la resolución de fecha 17 diecisiete del mismo mes y año, procedo a realizar por el anterior medio a dicho tercero la notificación respectiva, que en estos momentos se publica en la Tabla de Avisos de este Juzgado, lo anterior de conformidad con los artículos 27 fracción I, inciso c) y 29 de la Ley de Amparo. Doy fe.- LIC. KARLA NALLELY CARRIAGA MÉNDEZ CIUDADANA SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

FERMÍN CORTEZ RIVERA
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

134525

En fecha 04-cuatro de Abril del año 2022-dos mil veintidós, se admitió a trámite el expediente judicial número 786/2022 relativo al JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO a bienes de FEDERICO GARZA BECERRA; en el cual se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial, como en el periódico el Porvenir que se edita en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo ante ésta Autoridad, en el término de 30-treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado. DOY FE.- GUADALUPE, NUEVO LEÓN A 24 VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO 2023-DOS MIL VEINTITRES.

SANDRA LUZ GONZÁLEZ AGUIRRE
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

134526

EDICTO En fecha 10 diez de mayo del 2023 dos mil veintitrés, se admitió en este Juzgado Tercero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, el expediente número 1571/2013, relativo al juicio sucesorio de intestado acumulado a bienes de Florentina Martínez Medellín respecto de las porciones de Blanca Martínez Medellín y/o Blanca Alicia Martínez Medellín y Arturo Martínez Medellín, dado a que estos fallecieron antes que la autora de la presente sucesión; ordenándose la publicación de un edicto en el Boletín Judicial del Estado y en el Periódico el Porvenir de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que ocurran a este juzgado a deducirlo dentro del término de 30 treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente edicto, que para tal efecto señala la ley, acorde con lo ordenado por el numeral 819 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León.

Doy Fe. Licenciado Gerardo Guerrero Torres C. Secretario del Juzgado Tercero Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado

GERARDO GUERRERO TORRES
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO
FAMILIAR

EDICTO

134527

EDICTO En fecha 27 veintisiete de enero del año 2023 dos mil veintitres, se admitió en este Juzgado Tercero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, el expediente número 79/2023, relativo al juicio sucesorio de intestado acumulado a bienes de Marcelino Becerra Ramírez y Gloria Rojas Álvarez; ordenándose la publicación de un edicto en el Boletín Judicial del Estado y en el Periódico el Porvenir de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que ocurran a este juzgado a deducirlo dentro del término de 30 treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente edicto, que para tal efecto señala la ley, acorde con lo ordenado por el numeral 819 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Doy Fe. Lic. Gerardo Guerrero Torres C. Secretario del Juzgado Tercero Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado.

GERARDO GUERRERO TORRES
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO
FAMILIAR

EDICTO

134529

EDICTO En la ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en el Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León, se señalan las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de junio del año 2023 dos mil veintitres, para que tenga verificativo la audiencia de venta judicial en pública y segunda subasta dentro del expediente judicial 1195/2021, relativo al juicio oral sobre divorcio incausado, que promoviera María Guadalupe López Urquieta en contra de Pedro Fuentes Presas, respecto del bien inmueble consistente en: "Finca marcada con el número 542 quinientos cuarenta y dos de la Calle Bimbo en el Fraccionamiento Nuevo Mezquital, A. C. en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, y terreno sobre el cual se encuentra construida que es el lote marcado con el número 31 treinta y uno, de la manzana número 23 veintitrés, la que se encuentra circundada por las siguientes calles: Avenida Aceros al Norte; Bimbo al Sur; Maderera al Oriente y Fundidora al Poniente, teniendo dicho lote de terreno una superficie de 160.00 M2 ciento sesenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: 8.00 ocho metros al sur, a dar frente a la calle Bimbo; 8.00 ocho metros al Norte a colindar con el lote número 22 veintidós; 20.00 veinte metros al Oriente a colindar con el lote número 30 treinta y dos. Todos los lotes colindantes forman parte de la misma manzana número 23 veintitrés. Los datos de inscripción del bien inmueble ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio son: número 2657, volumen 38, libro 54, sección I Propiedad, Unidad San Nicolás, con fecha 3 tres de agosto de 1982 mil novecientos ochenta y dos." Siendo la postura legal para intervenir en la subasta la cantidad de \$828,000.00 (ochocientos veintiocho mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde al valor total del bien inmueble menos el 10% diez por ciento por concepto de tasación, se deja en claro que la venta del inmueble en comento se llevará a cabo considerando tal precio y no la postura legal que establece el artículo 534 del referido código procesal civil. Convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse dos veces una cada tres días en el periódico el Porvenir, el Norte, Milenio Diario o ABC, esto a elección de la parte interesada, así como, en el Boletín Judicial del Estado y en los estrados de este juzgado. Debiendo los licitadores consignar previamente ante la Secretaría de Finanzas y

Tesorería General del Estado, a través de certificado de depósito, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento del monto total del valor del inmueble, es decir, \$920,000.00 (novecientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), resultando la cantidad de \$92,000.000 (noventa y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), sin cuyo requisito no serán admitidos. Hágase saber a los interesados en la subasta que en la secretaría del juzgado se les proporcionará mayores informes. Doy fe. San Nicolás de los Garza, Nuevo León a 24 veinticuatro de mayo del año 2023 dos mil veintitrés.

GABRIELA YOHUALLI JIMÉNEZ GÓMEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN
JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL

EDICTO

134531

E D I C T O AL CIUDADANO FRANCISCO ADOLFO DELGADO LÓPEZ DOMICILIO IGNORADO En el Juzgado Octavo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 veintiocho de abril del 2023 dos mil veintitrés, se admite a trámite el Procedimiento Especial para la Emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, que promueve Syndia Isabel Abrego Emiliano, radicado bajo el número de expediente judicial 434/2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 989 fracción VI y 990 del Código de Procedimientos Civiles vigente en Nuevo León, en relación con los numerales 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17 y 29 de la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, en acatamiento a lo ordenado mediante el mencionado auto, con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León, ésta Autoridad tiene a bien ordenar que la notificación ordenada en el auto de fecha 28 veintiocho de abril del 2023 dos mil veintitrés, respecto de Francisco Adolfo Delgado López, se haga por medio de edictos que se publicaran por 03 tres ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 7 siete días hábiles, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Boletín Judicial, Periódico Oficial del Estado, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, y en la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación de las presentes diligencias, y en su caso se presente en el local de este Juzgado Octavo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en el piso seis del edificio Vali Rent, ubicado en la calle Escobedo número 519 Sur entre las calles Allende y Juan Ignacio Ramón en el Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un plazo no mayor de 30-treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación. Monterrey, Nuevo León a 24 de mayo del 2023. El Ciudadano Secretario del Juzgado Octavo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial Del Estado. Licenciado José Alberto Dávalos Arévalo

JOSÉ ALBERTO DÁVALOS ARÉVALO
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO OCTAVO DEL JUICIO
FAMILIAR ORAL

EDICTO

134534

EDICTO EN FECHA 28 VEINTIOCHO DE MARZO DE 2023 VEINTITRÉS DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 128/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO A BIENES DE HELENA SOFÍA ESPINOSA NUÑEZ, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DE UN EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN JUDICIAL, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO "EL PORVENIR", QUE SE EDITAN EN LA ENTIDAD, MEDIANTE EL CUAL SE CONVOQUE A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA MASA HEREDITARIA, PARA

QUE ACUDAN A DEDUCIRLO AL LOCAL DE ÉSTE JUZGADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO ORDENADO. ABELARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ SECRETARIO LÍDER ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS FAMILIARES DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

ABELARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO DEL ESTADO

EDICTO

134535

EDICTO EN FECHA 14 CATORCE DE MARZO DE 2023 VEINTITRÉS DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 65/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO A BIENES DE NORMA ANGÉLICA GARCÍA GONZÁLEZ, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DE UN EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN JUDICIAL, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO "EL PORVENIR", QUE SE EDITAN EN LA ENTIDAD, MEDIANTE EL CUAL SE CONVOQUE A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA MASA HEREDITARIA, PARA QUE ACUDAN A DEDUCIRLO AL LOCAL DE ÉSTE JUZGADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO ORDENADO. ABELARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ SECRETARIO LÍDER ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS FAMILIARES DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

ABELARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN
JUDICIAL DE LOS JUZGADOS FAMILIARES DEL DECIMO
TERCER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

134539

E D I C T O En fecha 02 dos de mayo de 2023 dos mil veintitrés, se admitió a trámite el expediente judicial número 391/2023, relativo al Juicio Sucesorio de intestado a bienes de Francisco Treviño Trejo, en el cual se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial, como en el Periódico el Porvenir, que se editan en la capital del Estado, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se estimen con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de este juzgado, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.- San Pedro Garza García, Nuevo León, a 17 de mayo de 2023.

FERMÍN CORTEZ RIVERA
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

134540

E D I C T O En fecha 10 diez de enero de 2020 dos mil veinte, se admitió a trámite el expediente judicial número 8/2020, relativo al juicio sucesorio de intestado de bienes de José Luis Sáenz Cárdenas, en el cual se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial, como en el Periódico el Porvenir, que se editan en la capital del Estado, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se estimen con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de este juzgado, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.- San Pedro Garza García, Nuevo León, a 15 de mayo de 2023.

FERMÍN CORTEZ RIVERA
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

134541

E D I C T O En fecha 13 trece de marzo del 2023 dos mil veintitrés, se admitió a trámite el expediente judicial número 252/2023, relativo al Juicio sucesorio de intestado acumulado a bienes de Agustín Carrasquedo Ocaña y Juana Mendoza Ochoa, en el cual se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial, como en el Periódico el Porvenir, que se editan en la capital del Estado, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se estimen con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de este juzgado, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.- San Pedro Garza García, Nuevo León, a 28 de abril de 2023.

FERMÍN CORTEZ RIVERA
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

134542

E D I C T O En fecha 25 veinticinco de noviembre del 2022 dos mil veintidós, se admitió a trámite el expediente judicial número 1262/2022, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Sergio Leyva Islas, en el cual se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial, como en el Periódico el Porvenir, que se editan en la capital del Estado, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se estimen con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de este juzgado, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.- San Pedro Garza García, Nuevo León, a 9 de diciembre de 2022.

FERMÍN CORTEZ RIVERA
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

134543

El día 9 de marzo de 2023 dos mil veintitrés, se admitió a trámite ante el Juzgado Primero de lo Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, bajo el número de expediente 97/2023, el juicio sucesorio de intestado a bienes de Artemio Leal Garza, quien falleció en fecha 30 de noviembre de abril de mil novecientos noventa y ocho; ordenándose publicar un edicto, por una sola vez tanto en el Boletín Judicial así como el periódico el Porvenir que se editan en la Entidad, convocándose a las personas que se crean con derecho a la sucesión, a fin de que acudan a deducirlo ante ésta autoridad en el término de 30 treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación.- DOY FE.- Abelardo González Rodríguez Secretario Líder de la Gestión Judicial de los Juzgados Familiares del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado

ABELARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN
JUDICIAL DE LOS JUZGADOS FAMILIARES DEL DECIMO
TERCER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

134544

E D I C T O En fecha 27 veintisiete de marzo del 2023 dos mil veintitrés, se admitió a trámite el expediente judicial número 274/2023, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de José Manuel Salas Sánchez, en el cual se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial, así como en el Periódico de mayor circulación en el Estado pudiendo ser estos, periódico el Porvenir, periódico el Norte o Milenio Diario, a elección del interesado, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se estimen con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de este juzgado, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.- San Pedro Garza García, Nuevo León, a 13 de abril de 2023.

FERMÍN CORTEZ RIVERA
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

134545

E D I C T O En fecha 27 veintisiete de marzo del 2023 dos mil veintitrés, se admitió a trámite el expediente judicial número 302/2023, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Wenceslao Pérez López, en el cual se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial, así como en el Periódico de mayor circulación en el Estado pudiendo ser estos, periódico el Porvenir, periódico el Norte o Milenio Diario, a elección del interesado, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se estimen con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de este juzgado, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.- San Pedro Garza García, Nuevo León, a 13 de abril de 2023.

FERMÍN CORTEZ RIVERA
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

134546

E D I C T O En fecha 11 once de abril del 2023 dos mil veintitrés, se admitió a trámite el expediente judicial número 305/2023, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Ma. Dolores de Luna Verdeja, en el cual se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial, como en el Periódico el Porvenir, que se editan en la capital del Estado, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se estimen con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de este juzgado, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.- San Pedro Garza García, Nuevo León, a 24 de abril de 2023.

FERMÍN CORTEZ RIVERA
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

134547

E D I C T O En fecha 29 veintinueve de marzo del 2023 dos mil veintitrés, se admitió a trámite el expediente judicial número 333/2023, relativo al Juicio Sucesorio de intestado a bienes de Olga Canavati Fraige, en el cual se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial, así como en el Periódico de mayor circulación en el Estado pudiendo ser estos, periódico el Porvenir, periódico el Norte o Milenio Diario, a elección del interesado, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se estimen con derecho a la masa hereditaria, a fin de que

acudan a deducirlo al local de este juzgado, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.- San Pedro Garza García, Nuevo León, a 21 de abril de 2023.

FERMÍN CORTEZ RIVERA
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

134548

E D I C T O En fecha 14 catorce de abril del 2023 dos mil veintitrés, se admitió a trámite el expediente judicial número 354/2023, relativo al juicio sucesorio acumulado de intestado a bienes de María Luisa Verastegui Valdez y José de Jesús Villafañá Rocha, en el cual se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial, como en el Periódico El Porvenir, que se editan en la capital del Estado, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se estimen con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de este juzgado, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.- San Pedro Garza García, Nuevo León, a 27 de abril de 2023.

FERMÍN CORTEZ RIVERA
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

134549

El día 12-doce de mayo del año 2023-dos mil veintitrés, se admitió a trámite en este Juzgado Segundo de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, el juicio sucesorio de intestado a bienes de Blanca Esthela Gámez Martínez y/o Esthela Gámez de Amaya, denunciado ante esta autoridad, bajo el expediente judicial número 582/2023, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial que se editan en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia, acudan a deducirlo ante ésta Autoridad en el término de 30-treinta días a contar desde el siguiente al de la Publicación. DOY FE.-

RAÚL GUTIÉRREZ TREVIÑO
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO
FAMILIAR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

134551

El día 10-diez de agosto del año 2022-dos mil veintidós, se admitió a trámite en este Juzgado Segundo de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, el juicio sucesorio de intestado a bienes de Francisco González Mata, denunciado ante esta autoridad, bajo el expediente judicial número 1042/2022, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial que se editan en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia, acudan a deducirlo ante ésta Autoridad en el término de 30-treinta días a contar desde el siguiente al de la Publicación. DOY FE.-

RAÚL GUTIÉRREZ TREVIÑO
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO
FAMILIAR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

134552

El día 17-dieciséis de mayo del año 2022-dos mil veintidós, se admitió a trámite en este Juzgado Segundo de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, el juicio sucesorio de intestado a bienes de Ma. Lidia Araiza Hernández y/o Lydia Araiza Hernández y/o Elidia Araiza y/o Elidia Elidia Araiza de R. y/o Lydia Araiza de Rodríguez y/o Lidia Araiza de Rodríguez, denunciado ante esta autoridad, bajo el expediente judicial número 583/2022, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial que se editan en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia, acudan a deducirlo ante ésta Autoridad en el término de 30-treinta días a contar desde el siguiente al de la Publicación. DOY FE.-

RAÚL GUTIÉRREZ TREVIÑO
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO
FAMILIAR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

134553

El día 02-dos de mayo del año 2023-dos mil veintitrés, se admitió a trámite en este Juzgado Segundo de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, el José Juan Melchor Coronado y María Guadalupe Mireles Rosales y/o María Guadalupe Mireles de Melchor y/o Guadalupe Mireles de Melchor, denunciado ante esta autoridad, bajo el expediente judicial número 474/2023, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial que se editan en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia, acudan a deducirlo ante ésta Autoridad en el término de 30-treinta días a contar desde el siguiente al de la Publicación. DOY FE.-

RAÚL GUTIÉRREZ TREVIÑO
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO
FAMILIAR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

134554

A las personas Juan Edgar Tavitás Torres y Liliana Magali Cortinas Valdez, con domicilio desconocido, en el Juzgado Tercero de lo civil del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León, en fecha 10 diez de junio de 2022 dos mil veintidós, se radicó el expediente judicial número 801/2022, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por José Jesús Castilleja Alfaro, en su carácter de apoderado de PXO, asociación civil, en contra de Juan Edgar Tavitás Torres y Liliana Magali Cortinas Valdez, mediante proveído de 27 veintisiete de abril de 2023 dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a los demandados Juan Edgar Tavitás Torres y Liliana Magali Cortinas Valdez, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey, lo anterior para los efectos de que dentro del término de 3 tres días a fin de que ocurra a hacer paga llana de lo reclamado o a oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, ofreciendo al efecto sus pruebas, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 672 y 676 del citado código procesal civil en el estado. Requiriendo sobre el inmediato pago de las cantidades de: \$905,733.40 (novecientos cinco mil setecientos treinta y tres pesos 40/100 moneda nacional), por concepto de cuotas de mantenimiento, correspondientes a los meses de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, a mayo del año 2022 dos mil veintidós. \$407,580.03 (cuatrocientos siete mil quinientos ochenta pesos 03/100 moneda nacional), por concepto de intereses moratorios, a razón del 2% dos por ciento mensual.\$447,720.49 (cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos veinte pesos 49/100), por concepto de recargos sobre las cuotas mensuales vencidas, a razón del 5% cinco por ciento mensual.\$14,500.00 (catorce mil quinientos pesos

00/100), por concepto de sanción por incumplimiento en el pago de las cuotas de mantenimiento.\$41,169.70 (cuarenta y un mil ciento sesenta y nueve pesos 70/100 moneda nacional), por concepto de fondo de reserva. \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de aportación única obligatoria para publicidad de la plaza. Siendo un total de \$1,821,703.62 (un millón ochocientos veintiún mil setecientos tres pesos 62/100 m.n.) En la inteligencia de que dicha notificación surtirá sus efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiéndosele prevenir a la parte demandada, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones de carácter personal se les hará en la forma prevista por el artículo 68 del Ordenamiento legal en cita. Así mismo quedan a disposición de la parte demandada, las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Monterrey, Nuevo León a 24 veinticuatro de mayo del año 2023 dos mil veintitres. DOY FE.

MARÍA TRINIDAD LOZANO MARTÍNEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO
CIVIL